



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
JUZGADO MIXTO DE YUNGUYO



PODER JUDICIAL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 29 de enero de 2025.

OFICIO N° 16-2025-MBJY-JM-CSJP/PJ.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
EFRAIN CONDORI RIVERA
YUNGUYO.-

MINISTERIO DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
fy 31 ENE 2025
EXPEDIENTE N° 1293
HORA: 9:43 FIRMA: [Firma]

Referencia: Expediente N°69-2017-0-2113-JM-LA-01

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad que cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 74-2018 recaído en la Resolución N° 05 de fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciocho y consentida mediante resolución N° 06 de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados.

- Resolución N° 10 Va a folios () útiles.

Aprovecho la ocasión para renovar la los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PERCY SANTOS CHACON CARREÑO
JUEZ MIXTO

JUZGADO MIXTO DEL MBJ DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
JUZGADO MIXTO DE YUNGUYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 29 de enero de 2025.

OFICIO N° 16-2025-MBJY-JM-CSJP/PJ.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
EFRAIN CONDORI RIVERA
YUNGUYO.-

Referencia: Expediente N°69-2017-0-2113-JM-LA-01

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad que cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 74-2018 recaído en la Resolución N° 05 de fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciocho y consentida mediante resolución N° 06 de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Público para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados.

- Resolución N° 10 Va a folios () útiles.

Aprovecho la ocasión para renovar los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PERCY SANTOS CHACON CARREÑO
JUEZ MIXTO
JUZGADO MIXTO DEL M.B.J. DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO
MODULO BASICO DE JUSTICIA DE YUNGUYO
JUZGADO MIXTO DE YUNGUYO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Yunguyo, 29 de enero de 2025.

OFICIO N° 16-2025-MBJY-JM-CSJP/PJ.

SEÑOR:

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO
EFRAIN CONDORI RIVERA
YUNGUYO.-

Referencia: Expediente N°69-2017-0-2113-JM-LA-01

Tengo el honor de dirigirme a usted con la finalidad que cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 74-2018 recaído en la Resolución N° 05 de fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciocho y consentida mediante resolución N° 06 de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, **esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos** tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Público para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados.

- Resolución N° 10 Va a folios () útiles.

Aprovecho la ocasión para renovar la los sentimientos de mi especial consideración y aprecio personal.

Atentamente.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

PERCY SANTOS CHACON CARREÑO
JUEZ MIXTO

JUZGADO MIXTO DEL MBI DE YUNGUYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO

1° JUZGADO MIXTO - MBI YUNGUYO
EXPEDIENTE : 00069-2017-0-2113-JM-LA-01
MATERIA : RECONOCIMIENTO O RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
JUEZ : CHACON CARREÑO PERCY SANTOS
ESPECIALISTA : YUCRA ZANTALLA JEFFREY LUIS
DEMANDADO : PROCURADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO REP LIC EFRAIN CONDORI RIVERA
DEMANDANTE : PAREDES PAREDES, FERNANDO

Resolución N° 10

Yunguyo, veintinueve de enero
Del año dos mil veinticinco.

ESTANDO: Al oficio con código de digitalización 88-2024: Por recibido en la fecha el expediente remitido por la Oficina de Administración del Módulo Básico de Justicia de Yunguyo, en consecuencia hágase saber a las partes su remisión. A lo solicitado por FERNANDO PAREDES PAREDES;

REQUIERASE: al Director de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YUNGUYO cumpla en el plazo de diez días con lo dispuesto mediante Sentencia Contencioso Administrativo N° 74-2018 recaido en la Resolución N° 05 de fecha dieciocho de julio del año dos mil dieciocho y consentida mediante resolución N° 06 de fecha diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho veintisiete de junio del año dos mil diecisiete, esto es realizar el cálculo de los intereses legales generados en su oportunidad y el pago de estos mismos tal como está dispuesto en las resoluciones referidas, **bajo apercibimiento en caso de incumplimiento** de remitir copias certificadas al Ministerio Publico para que actúe conforme a sus atribuciones y sean denunciados por el delito de Resistencia o Desobediencia a la Autoridad, atendiendo que las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal administrativo conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 139° inciso 2) de la Constitución Política del Perú, **debiendo** informar documentadamente al Juzgado sobre las acciones realizadas, bajo los apercibimientos señalados en la presente resolución, para tal efecto **notifíquese**.